INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2016
"SERVICIOS DE CUSTODIA Y TRANSPORTE DE CAUDALES – AD REFERÉNDUM"

1- INTRODUCCIÓN.----------

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil dieciséis, siendo las 14:00 hs., en las dependencias de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaria del Ambiente, sito en Madame Lynch Nº 3500, se reunieron los miembros del **Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a Contratación Directa Nº 01/2016 "Servicios de Custodia y Transporte de Caudales – Ad Referéndum" ID Nº 302697.** Dicho procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03, la Resolución Nº 395/15 por la cual se amplía la Resolución Nº 95/15 por la cual se Crea e Integra el Comité de Apertura de Sobres y Ofertas y el Comité de Evaluación del llamado, a fin de emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación.----------

Para el efecto, se encontraron presentes los siguientes Funcionarios de la SEAM: **C.P. Rolando Coronel**, Director de Administración y Finanzas, **Econ. Nelson Caballero**, Director de Gabinete, **Lic. Gualberto Echague**, Director de Planificación Estratégica, **Lic. Ariel Sánchez**, Director Administrativo, **Abg. Teresa Espínola Eisenhut**, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones y **Abg. Arnaldo Cáceres**, Funcionario designado de la Asesoría Jurídica.----------

2- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.----------

Se deja constancia que la presente evaluación se realizó conforme a los datos proveídos por la Unidad Operativa de Contrataciones; se aprecia en el Pliego de Bases y Condiciones, el presupuesto para el ejercicio fiscal y la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, la cual se encuentra prevista en la partida presupuestaria 2016, del rubro **280**, con fuente de financiamiento FF 30. Debido a que el llamado es plurianual, la validez de la contratación correspondiente al ejercicio fiscal 2017 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente, con un monto total del **PAC Gs. 91.000.000**.- (Guaraníes noventa y un millones); y habiéndose publicado todos los datos necesarios para los potenciales oferentes en el portal virtual de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, llevando el N° ID **302697**.----------

3- ACTA DE APERTURA.----------

El acto de apertura fue realizado en fecha treinta y un de marzo del año dos mil dieciséis, a las 08:20 horas en las dependencias de la Unidad Operativa de Contrataciones de ésta institución, habiendo presentado oferta la firma: **PROSEGUR PARAGUAY S.A.**----------

CP Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
SEAM

Abog. Teresa Espínola
Matrícula CSJ Nº 20.591

Lic. ARIEL SANCHEZ
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Lic. Silvio Echagüe, Director
Dirección de Planificación Estratégica
Secretaría del Ambiente - SEAM

4- PROCESO DE EVALUACION DE OFERTAS.----------

La evaluación de la Oferta presentada ha sido realizada tomando en cuenta los Artículos 26, 27, 28 y 29 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 55º al 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y las disposiciones pertinentes de la Ley Nº 3.439/07.----------

Se ha considerado además las disposiciones establecidas en la legislación laboral vigente, y particularmente las Instrucciones a los Oferentes y las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

A) ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.----------

Atendiendo a que el Sistema de Adjudicación es por **ITEMS**, la única empresa que presentó oferta declaró en su Lista de Precios lo siguiente:----------

PROSEGUR PARAGUAY S.A.

- Cotiza oferta por los ítems 1 y 2 un monto total de **Gs. 134.160.000**.- (Guaraníes ciento treinta y cuatro millones ciento sesenta mil).----------

(Adjunto, "Cuadro Comparativo de Precios")----------

B) ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.----------

Tomando en cuenta la oferta de la única empresa que presentó oferta, en el proceso de evaluación se procedió a la revisión y análisis detallado de los documentos de la oferta presentada por la firma, en lo que respecta a los documentos de carácter sustancial, la firma **PROSEGUR PARAGUAY S.A.** ha presentado todas las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

(Adjunto: "Cuadro de Requisitos Básicos de Documentos y su cumplimiento, según Art. 61, inc. 1 del Decreto 21.909/03").----------

C) ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.----------

Se procedió a la revisión técnica de oferta presentada por la firma **PROSEGUR PARAGUAY S.A.**, analizando con las especificaciones técnicas y los requisitos de Calificación Posterior, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, no encontrándose observaciones que ameriten ser mencionadas.----------

(Adjunto: "Cuadro de Requisitos Básicos de Documentos, según Anexo E de la Carta de Investigación y su cumplimiento, según Art. 61, inc. 3 del Decreto 21.909/03").----------

Conforme a los criterios de calificación posterior establecidos en el PBC, se ha procedido a verificar si el oferente o se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03, en base al siguiente análisis:----------

Abog. Teresa
Matrícula
Unidad Operativa de Contratación

CP
Director de Administración y Finanzas

Abog. Arnaldo Cáceres
Asesoría Jurídica - SEAM

Don. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

RENE ARIEL SANCHEZ
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Lic. Silvio Echagüe, Director
Dirección de Planificación Estratégica
Secretaría del Ambiente - SEAM

Documentos	PROSEGUR PARAGUAY S.A.
	Cumple/No Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Sin Registro en el base de datos del SINARH
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	Sin Registro en el base de datos del SINARH

(*) La base de datos para verificar si el/los oferente/s se encuentra/n o no comprendido/s en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03, es el SINARH, sistema con que cuenta la Secretaría del Ambiente (SEAM).----------

D) PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.----------

Antes de proponer la adjudicación, este comité, ha consultado el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) y verificado el Registro de Inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, donde no se constata que la firma propuesta para la adjudicación haya incurrido en falta alguna que amerite su inclusión en la lista de inhabilitados.----------

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a las Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contratación Públicas" y los Artículos 58º y 63º del Decreto Reglamento Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación en vista a que la oferta supera el precio de referencia, y el monto total del PAC, **RECOMIENDA: disminuir la cantidad de meses de los servicios solicitados en el PBC en el ÍTEM 2, teniendo en cuenta la urgencia en la necesidad de obtener los servicios, y conforme a lo establecido en el Decreto Nº 4.774/16 por la cual se reglamenta la Ley Nº 5.554/16 "Que aprueba el Presupuesta General de Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" en su Artículo 285, que copiado textualmente dice: "...*al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrán aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes servicios u obras requeridos"*, así también en la Circular Nº 03/2006 de la DNCP en la cual permite disminuir la cantidad de bienes, servicios u obras en caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado, por lo que este Comité, SUGIERE realizar la adjudicación a la firma PROSEGUR PARAGUAY S.A., con RUC Nº 80001646-7, según el siguiente cuadro:**

Abog. Teresa Espinola
Matrícula CSJ 20.59
Operativa de Contratación

CP Roberto Coronel
Director de Administración y Finanzas

LIC. RENE ARIEL SANCHEZ
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Lic. Silvio Echagüe, Director
Dirección de Planificación Estratégica
Secretaría del Ambiente - SEAM

Abog. Mario Cáceres
Asesor Jurídico
Secretaría del Ambiente - SEAM

Abog. Gustavo Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

N° Ítem*	Código Catalogo *	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio Unitario (IVA Incluido)**	Precio Total (IVA Incluido)**
1	84121806-001	Servicios de Transporte de Caudales a través de medio terrestre con vehículos blindados y con custodia, el transporte se hará desde la Secretaría del Ambiente (SEAM).	Meses	13	Servicio	3.870.000	50.310.000
2	84121806-001	Servicios de Transporte de Caudales a través de medio terrestre con vehículos blindados y con custodia, el transporte se hará desde La Rosada del Parque Nacional de Ybycuí.	Meses	6	Servicio	6.450.000	38.700.000
TOTAL							**89.010.000**
Total: Guaraníes ochenta y nueve millones diez mil.							

No habiendo otro tema que tratar y siendo las 16:00 hs., se procedió a la lectura y ratificación del contenido de la presente acta, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

C.P. Rolando Coronel
Director
Dirección de Administración y Finanzas

Econ. Nelson Caballero
Director
Dirección de Gabinete

Lic. Gualberto Echague
Director
Dirección de Planificación Estratégica

Lic. Ariel Sánchez
Director
Dirección Administrativa

Abg. Teresa Espínola
Directora
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Arnaldo Cáceres
Asuntos Jurídicos
Dirección de Asesoría Jurídica

PROSEGUR PARAGUAY S.A.
Anexo E
Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) **Formulario de Oferta** * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	√	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	√	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	√	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	√	

a)

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
b) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	√	
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	√	
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	√	
e) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	√	
f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. No Aplica.-	N/A	

CP Fernando Cocina
Director de Administración y Finanzas

Abog. Teresa Es
Matrícula CSJ Nº 2

Abog. Arnaldo Caceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

LIC. RENE ARIEL SANCHEZ
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Lic. Silvio Echagüe, Director
Dirección de Planificación Estratégica
Secretaría del Ambiente - SEAM

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

III. Otros documentos.	Cumple	No cumple
✓ *Autorización de funcionamiento otorgada por la Comandancia de la Policía Nacional, que habilita a la empresa para la Prestación del Servicio de Transporte y Custodia de Valores y/o Caudales, conforme a la reglamentación del Artículo 6º, Numeral 24 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional".*	√	
✓ *Constancia de estar registrada como Empresa Transportadora de Caudales en la Superintendencia de Bancos conforme a la Resolución Nº 153/98 del 13 de mayo 1998 del Banco Central del Paraguay.*	√	
✓ *Póliza de Seguro que cubre los riesgos de bienes y valores inherentes al servicio objeto del llamado, por un monto mínimo de* ***Gs. 80.000.000****.- (Guaraníes Ochenta Millones).*	√	
✓ *Planilla, en la que deberá indicar la cantidad mínima de vehículos blindados de su propiedad, que utilizarán para proveer los servicios, con las documentaciones respaldatorias que acrediten ser el propietario (a fin de un control interno para el ingreso en la SEAM).*	√	
✓ *Declaración Jurada en la que manifieste que consta con personal debidamente calificado para ejecutar y coordinar los servicios, medios de transporte y cobertura de seguros, conforme a lo requerido en las Especificaciones Técnicas.*	√	
✓ *Permiso de Tenencia de Armas (Ley Nº 4036/2010), expedida por la Dirección de Material Bélico (DIMABEL), dependiente del Ministerio de Defensa Nacional.*	√	
✓ *Permiso de Portación de Armas (Ley Nº 2036/2010), expedida por la Policía Nacional, dependiente del Ministerio de Interior.*	√	
Curriculum de los personales propuestos para desempeñarse para la custodia y el transporte de valores.	√	
✓ *El Oferente deberá presentar documentaciones que avalen la experiencia en el rubro con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años mediante RUC, Acta de Constitución o documentos análogos.*	√	
✓ *Presentar documentaciones que demuestre la provisión de los servicios objeto de esta convocatoria (Servicios de Custodia y Transporte de Caudales), mediante copias simples de contratos anteriores o copias simples de facturas de los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015), celebrados con el sector público y/o privado, acompañadas de sus respectivas copias de constancias o actas de recepción que acrediten fehacientemente un desempeño satisfactorio (recepción final a satisfacción de la contratante en el periodo establecido en el contrato). Se deberá presentar como mínimo un contrato o factura por año.*	√	
✓ *Patente Comercial.*	√	
✓ *Certificado de origen nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del decreto 9649 de fecha 7 de setiembre de 2.012. Se declara que, la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.*		√

CP Roberto Coronel
Director de Administración y Finanzas

Ing. RENE ARIEL SANCHEZ
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Ing. Silvio Penagüe, Director
Dirección de Planificación Estratégica
Secretaría del Ambiente - SEAM

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Econ. Mario Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente